

Republica de Colombia



Juzgado 002 Laboral del Circuito de Villavicencio

Listado de Estado

ESTADO No. 086

Fecha: 13/07/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
5000131 05002 2006 00141	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS SANTANDER S.A	LLANERA DE AVIACION LTDA	A Secretaría Obedecer y cumplir lo resuelto por e superior, decretar el embargo y retenció de los dineros que posea la ejecutada limitar la medida, requerir a la parte ejecutante. Ver auto	12/07/2022	
5000131 05002 2010 00691	Ejecutivo	AFP PROTECCION S.A.	NELSON AGUDELO ROBLES	A Secretaría Obedecer y cumplir lo resuelto por e superior, decretar el embargo y retenció de los dineros que posea el ejecutado limitar la medida. Ver auto	12/07/2022	
5000131 05002 2014 00570	Ordinario	NOHEMY JAIMES RINCON	ESE DEPARTAMENTAL VILLAVICENCIO	A Secretaría Aprobar la liquidación de costas en e proceso Ordinario laboral, obedecer y cumplir lo resuelto por el superior ordenar la expedición de las copias requeridas, disponer el archivo del	12/07/2022	
5000131 05002 2014 00703	Ordinario	AVELINO AMAYA ALFONSO	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO ESE	A Secretaría Aprobar la liquidación de costas obedecer y cumplir lo resuelto por e superior, ordenar la expedición de las copias, disponer el archivo. Ver auto	12/07/2022	
5000131 05002 2018 00552	Ordinario	JUAN DAVID DELGADO ROJAS	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO.	A Secretaría Aprobar la liquidación de costas obedecer y cumplir lo resuelto por e superior, disponer el archivo de expediente. Ver auto	12/07/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
5000131 05002 2018 00699	Ordinario	JULIO ERNESTO ROMERO HERNANDEZ	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.	A Secretaría Aprobar la liquidación de costas obedecer y cumplir lo resuelto por e superior, disponer el archivo de expediente. Ver auto	12/07/2022	
5000131 05002 2020 00169	Ordinario	JOSE IGNACIO GASCA ANDRADE	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-	A Secretaría Obedecer y cumplir lo resuelto por e superior, advertir a la demandada Colpensiones que a partir de la notificación mediante anotación en estad de la presente providencia comienza a	12/07/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/07/2022
SIENDO LAS 7:30 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 5:00 P.M.

Diva Alexandra Mosos Ramos
SECRETARIO